

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA REORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE FOMENTO DEL OCIO INCLUSIVO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL ENTORNO COMUNITARIO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0154]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0314, relativa a criterios en relación con la reorientación de la política de fomento del ocio inclusivo desde la perspectiva de la integración social en el entorno comunitario y otros extremos, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0154, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 2 de marzo de 2026, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de febrero de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la Interpelación N.º 314, [11L/4100- 0314], relativa a criterios en relación con la reorientación de la política de fomento del ocio inclusivo desde la perspectiva de la integración social en el entorno comunitario y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista para su debate y aprobación en su caso, por el Pleno:

TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Primero. - Garantizar un acceso real y equitativo al ocio y tiempo libre para jóvenes con discapacidad intelectual, mediante criterios de admisión adaptados a sus necesidades y capacidades, eliminando la edad cronológica como único criterio de acceso al ocio juvenil para jóvenes con discapacidad intelectual, sustituyéndola por criterios de capacidad, escolarización o valoración individual por una comisión técnica. Asimismo, incorporar en la contratación pública una ratio mínima de plazas inclusivas en las actividades ordinarias.

Segundo. - Adaptar subvenciones y ayudas al ocio inclusivo, eliminando también la edad como criterio excluyente, incorporando apoyos profesionales como TCAE cuando sea necesario, garantizando financiación estructural en presupuestos y ampliando la oferta a actividades culturales y creativas, no solo deportivas o de aventura.

Tercero. - Incorporar a las familias en los grupos de trabajo (con voz y sin voto), garantizar plazas para jóvenes con discapacidad intelectual en toda la programación pública juvenil (verano, fines de semana y campañas estacionales) y reforzar las políticas de respiro familiar desde una perspectiva de cuidados de larga duración. Cuarta. - Explorar nuevas



Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 303

25 de febrero de 2026

Página 15259

líneas de colaboración con los Ayuntamientos, especialmente los de menos de 10.000 habitantes, con el fin de facilitar aumentar su oferta de ocio de inclusivo.

En Santander a 24 de febrero de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."